III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES

Aprobación de proyecto del callejero municipal

Iniciado expediente para proceder a la aprobación del callejero municipal de la Junta Vecinal de Castil de Lences, y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto técnico y pliego de condiciones referente al callejero se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Poza de la Sal: https://pozadelasal.sedelectronica.es/

En Castil de Lences, a 16 de mayo de 2019.

El Alcalde-Pedáneo,
Víctor Mendieta Ruiz de Infante